

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Convalidase el Convenio Marco de Cooperación celebrado 1 28 de Diciembre de 2.015 suscripto entre la Municipalidad del Departamento Capital – La Rioja y la Universidad Tecnológica Nacional – Facultad Regional La Rioja, mediante el cual se pretende dar inicio a la colaboración mutua entre las partes en aquellas actividades que hagan el mejor cumplimiento de los fines de los signatarios, o que permitan brindar un servicio a la comunidad de sus respectivas jurisdicciones o áreas de influencias, de éste modo se constituye un marco de actuación entre las Partes ara realizar acciones de Desarrollo local, articulando estrategias de intervención y promoviendo la investigación aplicada.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones "Centenario Santo Tomás Moro" del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los nueve días del mes de Marzo del año dos mil dieciséis. Proyecto presentado por el DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

g.d.

<u>FIRMADO</u>: Dr. Felipe ALVAREZ – Vice Intendente Municipal.-

Dr. Matías JUAREZ – Prosecretario Deliberativo.-